

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 1.290/2022

Expediente: 709/2022.

Asunto: Resolución de Alcaldía.

**DECRETO**

VISTO que por Resolución de la Alcaldía número 193/2019, de fecha 2 de julio de 2019, se delegó con carácter genérico con facultad de dirigir y gestionar los correspondientes servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Delegado de Urbanismo, Desarrollo Económico, Hacienda, Patrimonio y Turismo, don Sergio López Rueda.

Delegada de Recursos Humanos, Gobierno Interior (Atención Ciudadana, Limpieza, Parques y Jardines, Instalaciones Municipales), Bienestar Social, Festejos y Deportes, doña Elizabet Muñoz Ortiz.

Delegado de Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente, Infraestructuras Agrarias y, Mayores, don José Bravo Jiménez.

De carácter especial, con facultad de dirección y gestión de los asuntos que le competen.

Delegado de Cultura, Participación Ciudadana,

Comunicación, Transparencia y Obras Municipales, don Emilio Ordóñez Ordóñez.

Delegada de Igualdad, Juventud y Educación, doña Yessica Díaz Ortiz.

Visto que en aras de la eficacia en el funcionamiento de los servicios resulte conveniente revocar la competencia delegada.

**RESUELVO**

PRIMERO. Revocar la competencia delegada por Resolución de la Alcaldía número 193/2019, de fecha 2 de julio de 2019, respecto a facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO. Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad de la revocación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

TERCERO. Los acuerdos contenidos en esta Resolución surtirán efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, conforme al apartado 2 del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

En Luque, a 13 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.